

Bogotá D.C., 25 de junio de 2019

I-2019-52531

Señor Rector

ALEJANDRO MORENO ATUESTA

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL (IED)

Carrera 112 No. 23 - 05

Teléfonos: 2677080 - 4214646

La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

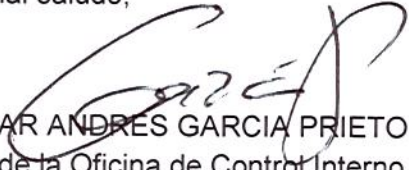
Respetada Rectora:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de Auditoria el 29 de mayo de 2019 mediante radicado I-2019-45180, sobre el cual la Institución no manifestó observaciones y/o comentarios.


De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico ecastillom@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co



Anexo: 13 Folios Informe Final
Proyecto: Elvidia Castillo Mosquera
Profesional de Apoyo OCI – SED.

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 2 de 13

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado icfes saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 3 de 13

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo con los soportes suministrados de diversas fuentes de la I.E.D.

1. Ambiente de control

1.1. Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.

1.2. En actas de Consejo Directivo se evidenció la presentación de los estados contables e informes de ejecución presupuestal de las vigencias 2018 y transcurrido de 2019.

2. Gestión de los riesgos institucionales

Para la vigencia 2018, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución en la matriz DOFA. Así mismo se determinó el mapa de riesgos y fueron realizados los respectivos seguimientos en los tiempos dispuestos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

3. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó evaluación de los mecanismos de control evidenciándose lo siguiente:

3.1. Fortalezas

- 3.1.1. La institución aprobó el presupuesto para las vigencias 2018 y 2019, realizó los diferentes reportes presupuestales y realizó el seguimiento de la ejecución del mismo mediante reuniones de Consejo Directivo.
- 3.1.2. Se observó la gestión contable; siendo llevados los libros, estados financieros, notas a estados financieros y conciliaciones bancarias.
- 3.1.3. La institución adoptó los manuales de contratación y de tesorería para cada vigencia, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno -SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 4 de 13

3.2. Oportunidades de mejora

3.2.1. Registro fotográfico de mantenimiento

En los comprobantes de egreso no está el registro fotográfico del antes y después de cada uno de los contratos de mantenimiento.

3.2.2. Comité de Control Interno Contable

El colegio no tiene conformado el comité de control interno, no existe un adecuado monitoreo a los procesos generados desde el área de tesorería.

3.2.3. Soporte de reuniones de Consejo Directivo

De la revisión de las actas de Consejo Directivo de las vigencias 2018 y transcurrido de 2019, se evidenció la ausencia de algunos documentos soportes de los asuntos y documentos revisados y/o aprobados por dicho estamento, como; acuerdos de modificación presupuestal, reglamento de Consejo Directivo.

3.2.4. Aprobación de presupuesto

La institución aprobó el presupuesto para las vigencias 2018 y 2019, sin embargo, en la validación de soportes no se evidenciaron la totalidad de anexos que sustentan los rubros presupuestales, como; plan de salidas pedagógicas, proyectos de inversión, flujo de caja proyectado y plan general de mantenimientos.

3.2.5. Revisión de arqueos y conciliaciones

Durante las vigencias auditadas no se realizaron los arqueos de chequera ni caja fuerte y las conciliaciones bancarias evidenciadas correspondientes a las vigencias 2018 y 2019 contaron únicamente con firma de pagador; por esto, se recomienda estos documentos de control sean realizados y firmados por el Pagador, Rectora y Contador de la Institución considerándose un control que apoya la gestión contable de la Institución.

3.3. Observaciones

- 3.3.1 Debilidades administrativas, por ausencia de los Comités de Prevención de Riesgos, Comité de seguimiento a la Tienda Escolar, Comité de Mantenimiento, así como la no realización de rendición de cuentas y la no publicación de los informes en carteleras de la Institución, conforme se describe a continuación:

- Gestión de Prevención de Riesgos

No se observó el proyecto escolar de prevención y gestión de riesgos en el cual se definieran; cronograma de actividades, puntos de evacuación, protocolo de simulacros y mecanismos de



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 5 de 13

capacitación y divulgación asertiva a los estudiantes. Así mismo se observó que no se conformó el comité de gestión de riesgo.

- Comité tienda escolar

No se observó la conformación del Comité de Tienda Escolar; es de considerar que este es el comité a cargo de la supervisión al funcionamiento y cumplimiento de obligaciones contractuales a fin de garantizar la adecuada percepción por parte de la comunidad estudiantil y obtención de recursos en los tiempos dispuestos, así mismo se deben realizar encuestas a la comunidad educativa en relación con a los alimentos que ofrecen, precios, higiene y la atención del servicio de tienda escolar, siendo este un mecanismo mediante el cual se pueden identificar los aspectos de mejora.

- Comité de Mantenimiento

En la institución solo reposan las actas de las visitas realizadas por el funcionario del área de construcciones, como seguimiento a la construcción de la nueva aula; es de considerar que este Comité es vital teniendo en cuenta la inversión en mantenimiento por valor de \$80.666.113 y contemplando las observaciones que indicó el Hospital de la Localidad conforme se evidenció en actas de visita.

- Publicidad de información

En el desarrollo de la auditoria se evidenció que la Institución no realizó la Rendición de cuentas de las vigencias 2018 y 2019, incumpliendo con lo establecido en el decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993, Artículo 19; *Rendición de cuentas publicidad*; de igual manera en recorrido por la institución no se evidenció la publicación de los estados financieros lo que no permite se cumplan con los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad, y transparencia en el manejo de los recursos de los FSE.

Las anteriores observaciones se consideran una debilidad para la institución ya que la gestión de estos estamentos es vital para el desarrollo de la gestión administrativa del plantel, incumpliendo de lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

3.3.2 Debilidades en los aspectos financieros, presupuestales y tributarios:

En acta de fecha 9 de mayo del 2019, suscrita con la auxiliar financiera quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables consecuentes de la inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados por la Institución, incumpliendo lo establecido en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos; a continuación se detallan las observaciones:

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 6 de 13

3.3.2.1 Documentación pagos realizados

En la revisión de los 131 comprobantes de egreso girados en la vigencia 2018, por valor de trescientos veinticuatro millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$324.265.755) y 9 comprobantes de lo transcurrido de la vigencia 2019 por valor de treinta millones setecientos doce mil quinientos pesos (\$19.468.996); se evidenciaron faltantes de documentos contractuales y/o firmas conforme se puede observar en el cuadro siguiente, el cual es detallado en el anexo 1 del presente informe.

Documento	Cantidad de Comprobantes	% de NO Cumplimiento (Muestra 2018 y 2019)
Estudios Previos	25	26,32%
Orden de Pago	36	37,89%
CDP	11	11,58%
Sin Cotización	8	8,42%
Recibido a Satisfacción	15	15,79%
Cuadro Comparativo	9	9,47%
Entrada de Almacén	17	17,89%
RUT	3	3,16%
RIT	3	3,16%
Cer Cámara de Comercio	6	6,32%
Cédula	7	7,37%
Personería	7	7,37%
Ant Policía	7	7,37%
Procuraduría	7	7,37%
Contraloría	7	7,37%
Seguridad Social	12	12,63%
Contrato	7	7,37%
Acta de Inicio	7	7,37%
Factura	9	9,47%
Acta de Finalización	5	5,26%

Cuadro realizado por el auditor conforme revisión de gastos de la vigencia 2018 y 2019.

Adicional a las falencias documentales previamente indicadas; no se evidenció el comprobante de egreso No. 32 a nombre de Patricia Herrera Cristancho, por concepto de la elaboración de talonarios institucionales.

Del mismo modo no se encontró soporte de las actas de cierre contable y los comprobantes de ingreso no fueron elaborados en orden cronológico.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 7 de 13

3.3.2.2 En reportes de cierre presupuestal de la vigencia 2018, se observó una ejecución del 100% de los proyectos de Inversión, sin embargo, se validó al detalle las compras y contrataciones realizadas con cargue en estos rubros presupuestales, de los cuales se analizaron los siguientes ocho comprobantes de egreso;

FECHA	No. C.E.	RUBRO	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
27/02/2018	16	No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	Compra De Computadores Y Impresoras	Consultores En Tecnología Colombia Sas	9.091.600
8/03/2018	22	No. 11. Otros Proyectos	Elaboración De Rampa Para Alumnos Con Discapacidad, Según Diseño, Espacio De Ancho De 120 Cms Lineales Con Dos Descansos	Mario Augusto Carrillo Contreras	15.600.000
8/05/2018	44	No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	Compra De Fotocopiadora Para Impresión De Notas	Consultores En Tecnología Colombia Sas	5.890.500
14/06/2018	59	No. 11. Otros Proyectos	Compra De Mueble Para Oficina De Rectoría	Julio Ernesto Buitrago Díaz	3.605.700
8/11/2018	104	No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	Compra De Computadores Para Estudiantes	Jazbledy Rojas Novoa	15.440.000
15/11/2018	111	No. 11. Otros Proyectos	Arreglo Biblioteca Crear Un Salón	Edilbrando Daza Amaya	15.500.000
21/11/2018	123	No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	Compra De Pupitres Para Alumnos	José Sady Suavita Rojas	13.792.100
27/11/2018	125	No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	Instalación De Cámaras De Vigilancia En Hd	Edilbrando Daza Amaya	8.240.000

Cuadro tomado de listado de comprobantes de egresos de la vigencia 2018

Se evidenció la compra de computadores y equipos de fotocopiado con cargo a los proyectos de inversión 6, pero al no contar con la respectiva entrada de almacén no fue posible validar la dependencia a donde fueron asignados dichos elementos, así mismo se observó que con fondos del proyecto 11 se contrató obras de mantenimiento elaboración de rampa, arreglo de biblioteca y crear un salón y compra e instalación de cámaras de vigilancia, es de considerar que estos gastos deben orientarse a mejorar la calidad del servicio ofrecido, mediante la implementación de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, el Proyecto Educativo Institucional, los cuales deben ser presentados en proyectos que conlleven al desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida y que tengan un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes. Por lo anterior se recomienda se defina una mejor planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo con fines de fortalecer el PEI de la institución y se ejecuten estos proyectos de acuerdo con las necesidades que presentan los docentes a cargo de los mismos. Es decir, los recursos administrados por los Fondos de Servicios Educativos, están destinados a sufragar los gastos contenidos en los numerales del 1 al 19 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 y al Memorando No DF-5400 – 009 - 2017 de la Dirección Financiera, Lineamientos de Programación Presupuestal 2018 para los FSE; en su numeral 1.2.2. Gastos de Inversión.

3.3.2.3 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, sin



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.**

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 8 de 13

embargo, se observaron las siguientes falencias en el pago oportuno y por los montos correspondientes, como se relacionan a continuación:

- Diferencia entre retenido y lo pagado:

IMPUESTO DE RETENCIÓN

PERIODO	V/R RETENIDO	V/R PAGADO	DIFERENCIA
MARZO	1.929.286	2.228.000	- 298.714
ABRIL	1.039.089	741.000	298.089
MAYO	595.325	625.000	- 29.675
JUNIO	557.670	477.000	80.670
AGOSTO	1.327.235	1.489.000	- 161.765
SEPTIEMBRE	695.396	694.000	1.396
OCTUBRE	773.715	785.000	- 11.285

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PERIODO	V/R RETENIDO	V/R PAGADO	DIFERENCIA
MARZO – ABRIL	907.280	929.000	- 21.720
MAYO – JUNIO	394.329	360.000	34.329
SEPTIEMBRE –OCTUBRE	455.642	95.000	360.642

IMPUESTO CONTRIBUCION ESPECIAL

PERIODO	V/R RETENIDO	V/R PAGADO	DIFERENCIA
SEPTIEMBRE	927.500	783.000	144.500

IMPUESTO DE ESTAMPILLA

PERIODO	V/R RETENIDO	V/R PAGADO	DIFERENCIA
SEGUNDO SEMESTRE	385.150	395.000	- 9.850

- Se evidenció en el comprobante de egresos No. 102 del 6 de noviembre de 2018 de la contratación del Señor Nicolas Ramírez Diaz para el servicio de digitalización de libros de años anteriores por valor de \$7.103.760, sobre el cual no fueron realizadas las respectivas retenciones.
- Verificado el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN, se observó un saldo por excedente por un valor total de \$436.000 y saldo vencido por valor total de \$5.000.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 9 de 13

Lo anterior denota la inobservancia en los procesos presupuestales y tributarios, así como el incumplimiento de lo normado en la Resolución 2352 de 2013 en su numeral 2.6 ítem l y n; así como incurrir en sanciones que se contemplan por inexactitud en las declaraciones de impuestos nacionales y distritales. Por lo que se recomienda aplicar correctivos que conlleven a mejoras en la planeación y cumplimiento de estas obligaciones.

3.3.3 Debilidades en los aspectos contractuales y publicación en SECOP

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos y Manual de Contratación de 0 a 20 smmlv y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

3.3.3.1 Publicidad contractual

Verificada la publicación de los contratos en la página de la SECOP, se evidenció que el colegio público 35 contratos de los 75 contratos celebrados en la Institución en la vigencia 2018, y 5 de los 6 de la vigencia 2019 conforme se observa en el anexo 2 del presente informe. Es de considerar lo normado en la Circular única externa de Colombia Eficiente que conlleva a contribuir a la transparencia y publicidad de la Contratación pública.

3.3.3.2 Compra de Equipos de Cómputo:

Mediante contrato No.66, la institución adquirió computadores indicando serían asignados a estudiantes; sin embargo, tres computadores fueron puestos a disposición de los administrativos, verificados los soportes del egreso 104 correspondiente a esta compra, se evidenció que la institución no realizó el proceso de solicitud a la SED; lo anterior denota incumplimiento Memorando No. DF-5400 - 009 - 2017, Lineamientos de Programación Presupuestal 2018 para los Fondos de Servicios Educativos FSE, numeral 1.2.2 Gastos de Inversión, Nota. Cuando el colegio demande mobiliario y equipo para el personal de planta, deberá solicitarlo a las diferentes dependencias, atendiendo a ordenación del gasto de la Resolución No. 1165 del 21 de junio de 2016 de la SED, para que defina la capacidad de entrega de dichos elementos o en el evento de no poder hacerlo den el aval y se proceda a solicitar al Consejo Directivo la autorización para compra.

3.3.3.3 Contratos de Transporte

En la vigencia auditada se observaron 11 contratos suscritos con dos proveedores para el servicio de transporte escolar, de los cuales 1 se realizó con persona jurídica y 10 con persona natural; las cuentas de cobro difieren en la cantidad de buses utilizados para las salidas con lo que se estipuló en los contratos, de igual manera en la verificación de los soportes estos no cumplieron con el lleno de los requisitos documentales establecidos por la SED, al no disponer de estos no se logró verificar que los vehículos que prestaron el servicio estuvieran amparados en la póliza de la empresa transportadora, situación que pone en riesgo en primer lugar a los estudiantes y la actividad contractual de la IED ante posibles siniestros y demandas de responsabilidad civil extracontractual en la que se puede ver vinculada por la omisión del funcionario responsable de verificar los soportes del contratista, para viabilizar el contrato.

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 10 de 13

3.3.3.4 Contratos de Mantenimiento

En la revisión de los egresos de la vigencia 2019, se observó en los comprobantes de egreso 3 y 5 a nombre del señor Edilberto Daza Amaya, validados los soportes de los pagos de estos contratos se evidenció que los contratos están con fecha posterior a las órdenes de servicio de mantenimiento; Lo anterior denota incumplimiento al manual de contratación en la elaboración de contratos sobre hechos cumplidos. El Art. 9 del Decreto 992 de 2002, establece que los rectores no podrán asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja del FSE o que no cuenten con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, en consecuencia, el Director o Rector no podrá contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del FSE sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el gasto disponible. Situación que ya había sido evidenciado en Auditoria a FSE realizada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2017.

3.3.3.5 Contratos de Compra de Suministros de Papelería

En la validación de los soportes del comprobante de egreso 115, en la documentación precontractual y contractual se observa que se contrató con el señor Jorge Alirio Botero, para el suministro de papelería por valor de \$8.061.552; aunque el contrato y la cotización estaban por ese valor, el proveedor presentó una factura por valor de \$9.593.247, la cual presenta una diferencia de \$1.531.247, por concepto de IVA; diferencia que girada por la institución posteriormente con el egreso 119.

Lo anterior denota falta de control en la contratación de la institución ya que incumplió el debido proceso y los principios de contratación.

3.3.4 En el proceso de almacén e inventarios, se evidenció:

3.3.4.1 Programa de Inventarios

En acta suscrita con la señora Hilda María López Quintero – Almacenista de la institución, manifestó que, en el año 2017, se adquirió el programa para registro y control de Inventarios; sin embargo, a la fecha no ha sido entregado porque no se ha recolectado la información solicitada por el proveedor; verificada la información se confirmó dicha adquisición mediante el comprobante de egreso No. 34 por valor de \$2.500.000 con el concepto de adquisición del Software Esparta para el área de almacén, soporte un año e instalación de base de datos.

Con base en lo mencionado presuntamente podría estar en curso en una falta disciplinaria Ley 734 del 2002, tipificada en el artículo 48 numeral 31 "*participar en la etapa precontractual o contractual en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplada en la Constitución y la ley*", y numeral 34, modificado por la ley 1474 de 2011 **Parágrafo 1°**. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: "No exigir... o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal,..., o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad...".



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 11 de 13

3.3.4.2 Se solicitó el kardex de elementos de consumo el cual se lleva en un archivo en EXCEL, de manera manual una hoja por elemento; se procedió a solicitar la tarjeta de saldos de tóner, en la cual se indica no se tienen existencias, sin embargo al validar en el almacén se observaron 17 cajas de este elemento; se le preguntó a la almacenista la razón de la diferencia a lo que manifestó que se debe a que ella el día que llega los elementos inmediatamente hace la entrega de todo material y registra la salida, sin embargo, estos elementos se encuentran en almacén porque los funcionarios no tienen campo para guardarlos.

3.3.4.3 Revisada la carpeta de entradas de almacén de la vigencia 2018 y transcurrido de 2019, se observan 32 entradas de almacén; las cuales fueron cruzadas con las compras realizadas con recursos de los FSE, observándose que no se realizaron las siguientes entradas

FECHA	No. C.E.	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
25/01/2018	5	Compra De Repuestos E Instalación	Jesús Antonio Lozada Moreno	300.000
26/02/2018	15	Compra De tóner Y Mantenimiento Fotocopiadora Y Multicopia dora	Giovanny Guerrero Rodríguez	940.000
14/06/2018	58	Compra De Tornes Para Impresoras	Jorge Alirio Botero	3.082.100
14/06/2018	59	Compra De Mueble Para Oficina De Rectoría	Julio Ernesto Buitrago Diaz	3.605.700
25/09/2018	87	Compra De Tóner De Alto Rendimiento Para Impresión De Boletines	Jorge Alirio Botero	2.350.250
25/09/2018	88	Compra De Domos Acrílicos Según Geometría Existente	Edilbrando Daza Amaya	3.150.000
19/11/2018	117	Medallas Para Premiación Y Reconocimientos A Los Estudiantes Mas Destacados	Abc Trofeos	1.263.780
19/11/2018	119	Compra De Suministro De Papelería	Jorge Alirio Botero	1.531.695
21/11/2018	122	Elaboración De Medallas Paras Premiación De La Jornada De Mañana	Abc Trofeos	392.700

La Almacenista manifestó que ella elaboró las entradas de almacén de los contratos o las facturas que le entregaba el auxiliar financiero, pero los elementos no eran recibidos por la almacenista, sino por la rectora y el auxiliar financiero y eran ellos quienes entregaban los elementos y le informaban a quienes les había entregado y ella elaboraba con esa información también las salidas de elementos.

3.3.4.4 Se le pregunta a la almacenista sobre pérdida de elementos en la vigencia 2018, a lo cual manifiesta que se presentaron varios sucesos de los cuales se presentó denuncia por parte del docente, documento que era entregado a la rectora y sin reportarse al nivel central; el último suceso de pérdida de elementos fue en el mes de abril, se le solicito al docente Nelson Barrios, la devolución de 135 Tablet que le fueron entregadas en el 2018, de las cuales hicieron falta 38 y solo se cuenta con 15 cargadores de las 97 Tablet disponibles.

Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.**

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 12 de 13

Públicos del Distrito Capital” adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. “Administración y Control de los Bienes – Funciones. Por lo anterior el colegio podría estar en una posible falta disciplinaria a los deberes y prohibiciones estipuladas en el Código Único Disciplinario, al no adoptar las medidas correspondientes para evitar la situación evidenciada por la auditora de elementos que no están al uso de la comunidad educativa.

4 Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

5 Monitoreo o supervisión continua

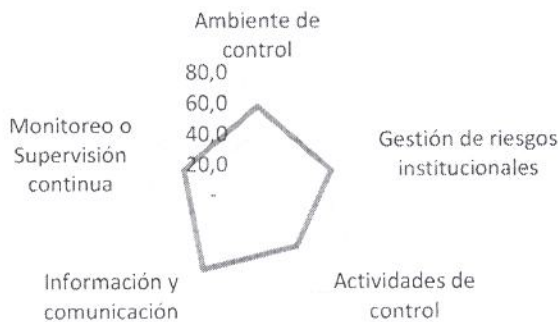
La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación, sin embargo, en el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

6 Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

Calificación por componentes



#CiudadEducativa

CA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E.D.

Fecha Elaboración: 25 de junio de 2019

Página: 13 de 13

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

7 Recomendaciones

De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos, Contables y Control de los Bienes, respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias y custodia de los elementos pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas. Las observaciones de los numerales; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 deben ser incluidas en el plan de mejoramiento. De los cuales los indicados en los numerales 3.3.2.3, 3.3.3.2, 3.3.3.4, 3.3.3.5, 3.3.4.1 y 3.3.4.4 tienen presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

La institución no manifestó observaciones y/o comentarios al informe preliminar enviado el 29 de mayo del 2019 con radicado I-2019-45180. Con respecto al punto 3.3 de este informe, se requiere que la institución determine e inicie su plan de mejoramiento, al cual la Oficina de Control Interno le hará visita de seguimiento para validación de acciones de mejora.

8 Conclusión de la auditoria:


Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

100
80
60
40
20
0



POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio Instituto Técnico Internacional I.E.D.


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno